



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO, REALIZADA EL DIA LUNES 27 DE JUNIO DEL 2011.

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 08.45 A. M. del día Lunes 27 de Junio del 2011, reunidos en el Despacho de Alcaldía ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Abog. Mario H. MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Sra. Astorga del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES. Funcionarios presentes: Econ. Carlos Enrique GUILLENA DIAZ, Gerente Municipal; Lic. Adm. Carlos Sebastián BARZOLA TRIGOZO, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Enrique LOPEZ RENGIFO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Sr. Mauro TRIGOZO PAREDES, Gerente de Desarrollo social; Abog. Jaime GARCIA BALZET, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional; CPC, Walter RUIZ VELA, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio; Sr. Denis PINEDO PINEDO, Jefe de la Oficina de Tesorería; Abog. Pablo O. CABALLERO CAMARGO, Jefe (E) de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina del Secretario General.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expreso su saludo a los Srs. Regidores y Funcionarios presentes, solicitando luego al Sr. Secretario General comprobar el quórum de Reglamento, procediéndose luego a la firma del Libro de Asistencia de los Srs. Regidores para la presente Sesión Extraordinaria, declarándola abierta.

Se dieron lectura a las siguientes SOLICITUDES DE PERMISO presentadas por los Señores Regidores:

SOLICITUD DE PERMISO de la Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, quien por asuntos familiares se ausentará de la Ciudad de Tarapoto, del Jueves 23 al Jueves 30 de Junio del 2011, solicitando justificación por su inasistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como a las Reuniones de Comisiones que podrían realizarse durante su ausencia.

OBSERVACIONES AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2011:

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ puso a consideración de los Srs. Regidores el Acta de Sesión Extraordinaria de Emergencia del día Martes 03 de Mayo del 2011, el mismo que al no presentarse observación alguna, fue APROBADA y FIRMADA por el Sr. Alcalde y los Srs. Regidores en señal de conformidad.

AGENDA:

- 1.- Estado Situacional de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de San Martín en las Entidades Bancarias y Financieras de la Ciudad de Tarapoto.
- 2.- Adecuación de Centros Poblados de la Provincia de San Martín a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- 3.- Aceptación de Donación de Cinco (05) Equipos de Cómputo por la Empresa BACKUS S.A.

1. ESTADO SITUACIONAL DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

El Sr. Gerente Municipal, Econ. Carlos GUILLENA DIAZ, sustentó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, tengan ustedes muy buenos días, la puesta de agenda de ese punto ha sido a raíz de la posibilidad de que el Centro Poblado "9 de Abril" embargue las Cuentas de la Municipalidad Provincial, son 18 a 19 cuentas que tenemos nosotros como Institución en el Banco de la Nación y también tenemos algunos saldos en el Banco Continental en 4, 5 cuentas aproximadamente por un monto de S/. 15,000.00 Nuevos Soles en todas las cuentas distribuidas, en el Banco de la Nación, en las 18 cuentas tenemos S/. 1'900,000 Nuevos Soles aproximadamente y en la cuenta FONCOMUN, que es una cuenta única del tesoro público tenemos aproximadamente S/. 2'200,000.00 Nuevos Soles, esos depósitos o esos fondos en el Banco de la Nación que ascienden aproximadamente a S/. 4'000,000.00 de Nuevos Soles, S/.200,000.00 Nuevos Soles, mas los S/. 15,000.00 Nuevos Soles del Banco Continental y los depósitos diarios de aproximadamente S/. 40,000.00 Nuevos Soles por parte del SAT-T, han hecho pues de que los Funcionarios y los Regidores y el Alcalde tratemos este tema con bastante cautela para resguardar esos fondos ante la eventualidad de un posible embargo por parte del Centro Poblado "9 de Abril", esa situación ha conllevado a que Funcionarios del Gobierno Local, de la Provincia de San Martín tengamos reuniones periódicas y permanentes con Funcionarios de las Entidades Bancarias, en este caso el Banco de la Nación y también con el Banco Continental, con la finalidad de ver mecanismos de, la manera de cómo proteger estos fondos ante la eventualidad de este posible embargo, en esas condiciones la Gerencia de Administración, la Gerencia General y también los demás funcionarios conjuntamente con Asesoría Jurídica nos apersonamos a conversar con los Gerentes de estas entidades financieras y diseñamos o sacamos a luz algunas estrategias de la forma cómo podríamos poner a buen recaudo estos fondos, uno de ellos ha sido por ejemplo el tema de los Cheques de Gerencia, que en una oportunidad previa le comunicamos a la Comuna, en tal sentido que estar



Cheques de Gerencia tenían que salir por cada cuenta corriente que tiene en el Banco de la Nación pero que había la dificultad de que estos Cheques de Gerencia mientras se vayan utilizando en función a la programación de gastos que la Municipalidad tenga, no nos podrían otorgar otro Cheques de Gerencia por los saldos pertinentes, lo cual generaría alguna incomodidad para manejar los saldos en cartera que estarían a buen recaudo en la caja fuerte de la Municipalidad, ante esas circunstancias nosotros tuvimos comunicación también con una entidad privada, el Banco Continental, de tal manera que si nos ofrecía permanentemente Cheques de Gerencia para que se puedan hacer ese tipo de operaciones, en ese sentido hemos tratado de lograr conversar algunos mecanismos y luego hemos tratado de ver otro tipo de posibilidades, esa es la situación puntualizada con respecto a las cuentas que hemos tenido, pero el tema es de que la situación está pendiente de solución ante posibles embargos del Centro Poblado "9 de Abril", se han estado también tratando de ver otros mecanismos de resguardo de estos fondos públicos, pero eso tendría que ver con el tema ya de carácter legal, por ejemplo con otros instrumentos financieros como son cartas fianzas, como son, ver la manera de poner a buen recaudo estos fondos, pero consultando ya con las entidades competentes y también con órganos de control interno y como este es un tema que tiene responsabilidad con la gestión anterior, nosotros hemos creído conveniente de que la Comuna con coordinación con los funcionarios competentes, se trate de subsanar este tema que está pendiente pues como es la posibilidad de que el Centro Poblado 09 de Abril ponga en práctica este embargo que sería muy perjudicial para la provincia de San Martín o la ciudad de Tarapoto, eso es lo que puedo informar con relación a los fondos públicos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Muchas Gracias".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, preguntó : "Y más o menos, ¿Cuánto tiempo va a durar?, si se trata de que hay posibles embargos, si ustedes dicen que están consultando, viendo posibilidades, hasta ¿cuándo sería resuelto estas posibilidades?".

El Sr. Gerente Municipal, Econ. Carlos GUILLENA DIAZ, respondió : "Nosotros como funcionarios, una cosa es la, hemos tratado de ver, no tiene una fecha, lo que hemos hecho es, activar los mecanismos de protección de los fondos, pero no lo hemos ejecutado, ¿Por qué razón?, porque hemos estado consultando con los órganos pertinentes, en este caso con el órgano de Control Interno, con los entendidos en el manejo de fondos financieros, especialmente con Entidades Privadas y Entidades Públicas, pero ha quedado en stanbye, motivos porque, por mas buena voluntad que nosotros podríamos tener como funcionarios, estaríamos a lo mejor, no estamos cometiendo un ilícito que nos estaría perjudicando, cuando es una responsabilidad de la gestión anterior".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZETTO, manifestó: "Hubo una sesión pasada, exactamente no lo recuerdo, que no se llevó a cabo, respecto a la votación, respecto a la adecuación y recuerdo que hubo una reunión previa a esa sesión para coordinar puntos de vista y realmente casi hubo una unanimidad respecto a la aprobación a la adecuación, pasó a Comisión, se suspendió eso, pero cuando sale el tema de un embargo, de un posible embargo de un comentario que le hicieron a usted, al Sr. Alcalde, esta posición como que cambió totalmente, entonces lo que me preocupa, es porque antes no se supo de este riesgo de embargo, porque desde el punto de vista técnico, los funcionarios tenían que haber conocido el riesgo que había de un embargo, con una fecha anterior a lo que ya nos embargaron y porque surge eso ahora, hace unos días, o sea, que aspecto legal pudo haber cambiado entre hace tres, cuatro, cinco meses, hace una semana, eso quisiera más bien que nos expliquen los funcionarios, de donde y porque surge este riesgo ahora y porque no hubo ese riesgo antes".

El Sr. Gerente Municipal, Econ. Carlos GUILLENA DIAZ, mencionó : "La inquietud del Regidor MAINETTO, quiero manifestarles que el riesgo siempre ha estado permanente, ha sido un riesgo latente desde la gestión anterior, ese riesgo no va a desaparecer mientras no se tomen acciones pertinentes a nivel de Comuna, si se adecua o no se adecua el Centro Poblado "9 de Abril", hay una intervención también de parte de la Sala Mixta en cuanto a que hay un proceso y se ha judicializado este tema, entonces eso significa de que si es que a la gestión anterior le embargaron S/. 2'000,000.00 de Nuevos soles de un total de S/. 6'000,000.00 de Nuevos Soles, según el informe de Procuraduría esta justamente viendo la defensa de los intereses del Gobierno Local Provincial de San Martín, significa que eso es una Espada de Damocles permanentemente sobre la actual gestión, no hay un aspecto que el riesgo haya desaparecido, el riesgo sigue latente y seguirá latente si es que no se da una solución profunda a este tema del Centro Poblado "9 de Abril".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZETTO, señaló : "Sinceramente no me satisface la respuesta, porque en un informe acá previo que usted Sr. Alcalde nos llamó para coordinar esta noticia que le habían traído a usted, era que el Procurador de la gestión pasada no se había defendido adecuadamente los intereses de la Municipalidad, pero porque no se supo eso desde un inicio, o sea imaginémonos nada mas si ese día que traía la posición el Sr. Julián VASQUEZ, de que el opinaba a favor de la adecuación y todos si no me equivoco, que hubiese pasado si ese día lo adecuábamos, que hoy día es una posición totalmente contraria, porque hay, nuevos elementos no creo que hayan salido, son los mismos elementos, lo que pasa es que nos ha faltado que nos brinden, digo, la parte administrativa de mayor información, porque los hechos están desde un inicio, sino se ha, vuelvo a repetir, si el Municipio, el Procurador no defendió los intereses de la Municipalidad de los años, eso más bien quisiera que nos precise de que años y que años nos quieren embargar, son tres años, aproximadamente S/, 1'000,000.00 de Nuevos Soles por año si no me equivoco, a que años corresponde a este pretendido riesgo, pero eso riesgo como digo siempre ha existido porque no se nos dijo desde un inicio y porque no se ha tomado esta



decisión de traer un experto, un conocedor del tema para que, porque imaginémosnos nada más que hubiésemos, con una posición contraria a la de hoy día, si hubiésemos adecuado hace un mes y medio, entonces yo quisiera que nos informe eso no sé si es el Procurador, que información tiene, respecto a que años correspondería el riesgo de embargo”.

El Sr. Regidor, Emp. Julián VASQUEZ RAMIREZ, aclaró : “Que esa sesión que hace referencia el Dr. MAINETTO, el pedido mío era que se decida sobre la relación que estaba ahí, si se adecuan o no se adecuan, para que en base a eso trabajen los proyectos de ordenanza, eso ha sido lo que hay que aclarar, que se decida de una vez, si se hace o no se hace, nada más no se tocó otro tema”.

El Sr. Abog. Pablo CABALLERO CAMARGO, explicó : “Para explicar por parte de la Procuraduría, las deudas que se pretende cobrar son desde el año 2009, mientras Resoluciones de Alcaldía, son un aproximado de 3 del año 2009 y 1 del año 2010, todas sumadas un aproximado de S/. 6´000,000.00 de Nuevos Soles, estas deudas al momento de requerir la Municipalidad del Centro Poblado, la Municipalidad Provincial prácticamente no contestó y quedó por aceptada esa deuda, pero ellos inician el proceso coactivo con su Ejecutor Coactivo y ese ejecutor coactivo intentó embargar en varias ocasiones a la Municipalidad, pero ante esos embargos la Municipalidad Provincial lo único que hizo fue hacer una revisión del proceso coactivo, quiere decir si ese proceso fue bien llevado o mal llevado, durante el proceso coactivo la Sala tiene 06 meses para resolver, ya pasó más de un año y no resuelve, por lo tanto al pasar seis meses nuevamente se reactiva, hasta que la Sala no resuelva, todo constantemente desde que se inició el proceso coactivo va a tratar de embargar la diferencia, o sea ya nos embargó S/. 2´000,000.00 de Nuevos Soles, nos queda S/. 4´000,000.00 de Nuevos Soles, de lo que supuestamente es la deuda, deuda que para nosotros no existe, sin embargo esa deuda va seguir porque existen seis expedientes que ya se acumularon, desde el 15 de Mayo está pendiente que la Sala de una vez saque la sentencia, me imagino que antes de fin de mes ya saldrá la sentencia, si la sentencia dice que el proceso ha sido mal llevado, el Centro Poblado “9 de Abril” va a tener que iniciar desde un comienzo el requerir a la Municipalidad, señores nos deben tanto por estos motivos, motivos que la Municipalidad desvirtuará que no se están basando ellos, sin embargo al salir la sentencia a favor de la Municipalidad Provincial, significa que ellos van a tener que devolver el dinero, iniciar de cero y si es lo contrario lo tendrían que dar la razón a ellos”.

La Srta. Regidora, Prof. Karol I. PAREDES FONSECA, indicó : “Que se centre toda la información directamente a la agenda, que no hay que salirnos de la agenda, por favor”.

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: DAR POR RECEPCIONADO** el Informe del Sr. Gerente Municipal. Econ. Carlos E. GUILLENA DIAZ, referente al Estado Situacional de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de San Martín en las Entidades Bancarias y Financieras de la Ciudad de Tarapoto.

2. ADECUACION DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN A LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:

CUESTION PREVIA: El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, señaló : “Sr. Alcalde, que respecto al ítem Artículo 25º del Reglamento Interno del Concejo, sugiero que este expediente que a mi modo de ver esta incompleto, baje a la Comisión de Desarrollo Económico Local, en vista que el Artículo 25º en su parte pertinente dice, los Proyectos de Ordenanza pasarán necesariamente a Dictamen de Comisión, no tiene ningún dictamen, a mi modo de ver la información no está completa y sugeriría que baje a la Comisión respectiva, que es la Comisión de Desarrollo Económico Local, encargar la demarcación territorial”.

La Srta. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, dijo : “Sr. Alcalde, yo quiero pedirles en lo sucesivo de que todas estas cosas vengan con Dictamen de Comisión, para evitar de esto, imagínate, vamos a entrapar una cosa muy delicada nuevamente pasando a la Comisión, no sé cuánto tiempo demorará, entonces vamos a continuar alargando las cosas y no vamos a resolver los problemas, yo creo que en lo sucesivo este tipo de documentos debe pasar a las Comisiones, por algo se ha formado las Comisiones para que se trabaje los Regidores en Comisiones en coordinación con los Funcionarios, con los técnicos”.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, mencionó : “Tenemos un problema, este domingo se realizan elecciones en los Centros Poblados, por un tema de emergencia”.

La Srta. Regidora, Prof. Karol I. PAREDES FONSECA, expresó : “Si bien es cierto, todos estamos trabajando en una misma dirección para ver el tema de los Centros Poblados, pero también todos sabemos y eso es de conocimiento principalmente los que conocemos nuestras funciones, el Reglamento es bastante claro y nosotros no podemos ir en contra, en todo caso la Comisión que se encargue directamente, hoy día puede trabajarlo y mañana pueden estar ya sacando su dictamen, o sea es cuestión de trabajar y además en algunos momentos, en algunas situaciones siempre se ha trabajado así, no es la primera vez, pero el tema es que hay que cumplir con la parte reglamentaria, con los pasos y además se suponía o se sabe que todo documento, principalmente cuando se trata de una Ordenanza, tiene que venir pues con su dictamen, entonces estaría pintado la Comisión”.



El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, señala que deja constancia que por temas administrativos se está frustrando el segundo punto de agenda, lo que está generando un perjuicio a la población en la medida en que la población necesita respuestas claras y que no podemos estar frustrando este punto por una cuestión administrativa y que se llame la atención a las personas que han sido responsables de este retardo a la Comisión del Concejo Provincial".

El Sr. Regidor, Prof. Reynaldo ORELLANA VELA, manifestó : "Nosotros por ejemplo tenemos reuniones el día de hoy a las 3 de tarde, el día de hoy también a las 4:30 de la tarde, Comisión de Fiestas Patronales, a las 4 de la tarde tenemos Comisión de Investigación caso Estadio Municipal, ¿Cuál es más importante?, para mí todos son importantes, entonces para evitar eso ya se debe cumplir de una vez por todas, debe pasar siempre todo a un dictamen".

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para que en coordinación con las Comisiones Ordinarias de: Desarrollo Provincial, y Asuntos Administrativos y Legales estudien y Dictaminen el presente caso.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, convocar a Sesión Extraordinaria de Emergencia para el día de Mañana Martes 28 de Junio del 2011 para tratar la siguiente Agenda:

- 1º Debate del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local en torno a la Adecuación de Centros Poblados.
- 2º Ratificación y/o Modificación de la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPSM que convoca a Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

La Srta. Regidora, Prof. Karol I. PAREDES FONSECA, dijo : "Si bien es cierto van a participar las otras Comisiones, pero el que tiene que dictaminar en este caso en la Comisión de Desarrollo Local, eso que quede bien claro, sería los aportes".

3. ACEPTACION DE DONACION DE 05 (CINCO) EQUIPOS DE COMPUTO EFECTUADO POR LA EMPRESA BACKUS S.A.:

La Sra. Regidora, Astorgia Del Rosario TUANAMA LINAREZ señala que dos Regidores vayan a constatar o verificar la existencia de los bienes referidos".

Los Srs. Regidores, Delfor PONCE DE LEON PAREDES y Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ se apersonan a la Oficina de Logística para verificar el estado en que se encuentran los Equipos de Computo".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó : "La visita con la Regidora Astorgia TUANAMA se ha verificado sobre la presencia de 5 Equipos de Computo donados por la Empresa Cervecera Backus Sociedad Anónima, que fueron ingresados a la Municipalidad el día 6 de Junio del presente a efecto de que fueran verificados los equipos, en su apreciación estos son 5 Equipos de Computo en segundo uso, los cuales han sido valorizados cada uno de estos por el área correspondiente, valorizados en aproximadamente S/. 300.00 Nuevos Soles, estos equipos se encuentran actualmente en el área de Informática para su verificación y su determinación de que están en buenas condiciones para ser utilizados".

La Sra. Regidora, Astorgia Del Rosario TUANAMA LINAREZ, informa que son de segunda y aproximadamente un uso de 4 años".

El Concejo Municipal por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR y AGRADECER, a la Empresa BACKUS S.A., por la Donación de 05 (Cinco) Equipos de Computo, según el siguiente detalle:

- 01 Monitor a color, 15", Marca: IBM, Serie N° 55WX2YS, Modelo, 6332-4HE/B, c/ NEGRO
- 01 Monitor a color, 15", Marca: IBM, Serie N° 55WZTTO, Modelo, 6332-4HE/B, c/ NEGRO
- 01 Monitor a color, 15", Marca: IBM, Serie N° 55BXC76, Modelo, 6332-4HE/B, c/ NEGRO
- 01 Monitor a color, 15", Marca: IBM, Serie N° 55WXCY3, Modelo, 6332-4HE/B, c/ NEGRO
- 01 Monitor a color, 15", Marca: IBM, Serie N° 55WZYB6, Modelo, 6332-4HE/B, c/ NEGRO
- 01 CPU, Marca: IBM, Serie N° KCPX1LL, Modelo: LSC, Conexión USB.
- 01 CPU, Marca: IBM, Serie N° KCPV7AN, Modelo: LSC, Conexión USB.
- 01 CPU, Marca: IBM, Serie N° KCPX1MH, disquetera, Modelo: LSC, Conexión USB.
- 01 CPU, Marca: IBM, Serie N° KCPP86B, Modelo: LSC, Conexión USB.
- 01 CPU, Marca: IBM, Serie N° KCPX1WT, Modelo: LSC, Conexión USB.
- 01 Teclado, Marca. IBM, Color negro, Serie N° 0436451, Modelo: KB 022S



- 01 Teclado, Marca. IBM, Color negro, Serie N° 0385502, Modelo: KB 022S
- 01 Teclado, Marca. IBM, Color negro, Serie N° 0391390, Modelo: KB 022S
- 01 Teclado, Marca. IBM, Color negro, Serie N° 0585784, Modelo: KB 022S
- 01 Teclado, Marca. IBM, Color negro, Serie N° 0401122S, Modelo: KB 022S
- 01 Mouse Óptico, Marca: IBM, Color negro, Serie N° 23-294027-124
- 01 Mouse Óptico, Marca: IBM, Color negro, Serie N° 23-388087-124
- 01 Mouse Óptico, Marca: IBM, Color negro, Serie N° 23-005060
- 01 Mouse Óptico, Marca: IBM, Color negro, Serie N° 23-231858
- 01 Mouse Óptico, Marca: IBM, Color negro, Serie N° 4404338

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, la Oficina de Asesoría Jurídica, la implementación del presente Acuerdo.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, finalizó : "Srs. Regidores muchas gracias por asistir y ~~doy~~ por finalizado esta sesión, muchas gracias".

Siendo exactamente las 9:45 a.m., el Sr. Alcalde da por finalizado la presente Sesión Extraordinaria.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several others on the left and bottom.]